

En virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021)

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 27 de octubre de 2021, se formalizó con la empresa **LABORATORIOS VIIV HEALTHCARE, S.L.**, contrato administrativo derivado del expediente denominado **MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS: LAMIVUDINA/DOLUTEGRAVIR, RILPIVIRINA/DOLUTEGRAVIR, FOSAMPRENAVIR Y DOLUTEGRAVIR PARA EL H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN (Exp. A-SUM-020141-2021)**, adjudicándose el lote 4, por un importe límite total de **1.891.114,99 €**, al que le corresponde una base imponible de 1.818.379,80 € y un IVA de 72.735,19 € y un plazo de ejecución desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022.

Segundo. - Con fecha 31 de octubre de 2022 se formaliza la cláusula de prórroga, por un periodo que abarca del 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Tercero. - Con fecha 22 de febrero de 2023, la empresa **LABORATORIOS VIIV HEALTHCARE, S.L.**, comunica un cambio de precio correspondiente al **LOTE 4 “DOLUTEGRAVIR”**:

LOTE	FÁRMACO	Precio unitario adjudicación s/IVA	Nuevo precio unitario s/IVA
4	TIVICAY 50 mg comp c/30	12,654000 €	12,021300 €

Cuarto. - La cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares prevé la posibilidad de que el contrato, por razones de interés público, pueda ser modificado por el Órgano de Contratación.

RESUELVO

De conformidad con los artículos 203 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Aprobar la **MODIFICACIÓN**, por motivos de interés público, del contrato de suministro denominado de “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS: LAMIVUDINA/DOLUTEGRAVIR, RILPIVIRINA/DOLUTEGRAVIR, FOSAMPRENAVIR Y DOLUTEGRAVIR PARA EL H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN” (Exp. A-SUM-020141-2021), en los siguientes términos:

Primero. - Aceptar la modificación del precio de adjudicación por el nuevo propuesto por la empresa **LABORATORIOS VIIV HEALTHCARE, S.L.**

LOTE	FÁRMACO	Nuevo precio unitario s/IVA
4	TIVICAY 50 mg comp c/30	12,021300 €



Segundo. - Como consecuencia del nuevo precio unitario, el importe de la modificación para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2023 y el 31 de octubre de 2023, supone una disminución en **47.277,87 €**, IVA incluido, quedando el importe total en **UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.213.465,45 €)**, IVA INCLUIDO con la siguiente anualidad:

ANUALIDAD	Base Imponible	IVA	Importe Total
2023	1.166.794,70 €	46.671,75 €	1.213.465,45 €

Tercero. - El gasto asociado al expediente de contratación se imputará al Programa 312A del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, partida económica 27101.

Cuarto. - La modificación del precio unitario del contrato no supone modificación alguna en el plazo de ejecución del mismo, permaneciendo hasta el 31 de octubre de 2023 y subsistiendo, como base de la contratación, todo lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación.

Madrid, 23 de febrero de 2023
LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

Fdo.: Sonia García de San José.

